



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.194 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 640/2014 de fecha 30 de Junio de 2014 emitido por el Encargado Adquisiciones y Licitaciones.
- Decreto de Alcaldía N° 3.051/2014, de fecha 19 de Junio de 2014, que aprueba Bases de la Licitación Privada N° 05/2014 para la adquisición, por sistema de suministro, del "Servicio de Limpieza de Playas de la Comuna, mediante tractor de arrastre de máquina limpia playas de propiedad municipal y suministro de mantenciones preventivas y correctivas de la máquina limpia playas, Comuna de Zapallar".
- Licitación ID N° 5325-39-LE14.

DECRETO:

1° REVOCASE Proceso Licitario en el Portal Mercado Público, la Licitación 5325-39-LE14 denominada: "Servicio de Limpieza de Playas de la Comuna, mediante tractor de arrastre de máquina limpia playas de propiedad municipal y suministro de mantenciones preventivas y correctivas de la máquina limpia playas, Comuna de Zapallar", ya que por error involuntario en el proceso de creación de la licitación en el sistema de información, ésta se publicó como PUBLICA, debiendo haber sido publicada como PRIVADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 3194.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE SALUD.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.